

PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS

PROCESO SOLICITUD DE PROPUESTA - PNUD/SDP-472/2017 –“Levantamiento de información y análisis para la evaluación de impacto del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma”

Pregunta N° 1

Referencia(s) de las Bases
Sección: 3. Términos de referencia
Numeral: X. Costo estimado
Página: 42

Consulta:

Sabemos que el costo estimado dado, debe incluir impuestos, costo y gastos del proyecto. Al ser nuestra empresa una empresa no domiciliada en Perú, nos podrían informar ¿Cuáles y a cuándo ascienden los impuestos que debemos pagar?

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, el Proponente es responsable de incluir e informarse de todos los costos que deberá componer su oferta, inclusive los impuestos.

Pregunta N° 2

Referencia(s) de las Bases
Sección: 2. Instrucciones a los proponentes
Numeral: 23.3
Página: 13

Consulta:

La versión original de la propuesta debe estar firmada por la persona autorizada y la autorización debe ser comunicada mediante un poder, ¿este poder puede ser el que aparece en el registro público de la empresa?

Respuesta

El proponente deberá presentar Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Proponente identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, Sección 4, para firmar la oferta y el contrato. Para empresas internacionales el documento similar emitido en el país de origen

Pregunta N° 3

Referencia(s) de las Bases
Sección: Nota Metodologica.
Numeral: 23.3
Página: 34

De acuerdo a los términos de referencia (pág. 34), los instrumentos proporcionados por la DGSE para el recojo de información sería:

- Cuestionario de hogares con información socioeconómica y datos de consumo de alimentos de los escolares en casa.
- Cuestionario dirigido a los escolares de la muestra que incluye el test de desarrollo cognitivo (Batería III Woodcock-Muñoz), medición antropométrica e información sobre consumo de alimentos en la escuela.
- Cuestionario dirigido al director de la escuela y docentes de los escolares de la muestra.

Consulta:

- ¿Quiere decir que, además de encuestar a los alumnos, debemos aplicar encuesta también a los directores de los colegios y a los docentes? Si es así, en el caso de los docentes, ¿cuál sería la muestra por colegio?
- En el caso de los cuestionarios de hogares, ¿también debe aplicarse encuestas a los hogares de los niños evaluados en las escuelas? Por favor, si puede dar mayor información respecto a este cuestionario.

Respuesta:

El listado mínimo de variables que deben considerar los instrumentos de recojo de información se presentan en el Cuadro 2 de la Nota Metodológica (Propuesta de variables a ser incluidas en la evaluación).

Se espera que se recoja información de un miembro activo del Comité de Alimentación Escolar (CAE) por escuela, quien podría ser el director o un docente, para recoger información básica sobre el servicio alimentario en la escuela (oportunidad, regularidad, suficiencia del servicio alimentario, entre otros que se consideren relevantes para el estudio). Además, se espera que se recoja información socioeconómica de los hogares de los niños evaluados en las escuelas, así como información complementaria (por ejemplo, si el niño consume desayuno en casa, diversidad de la dieta del niño, entre otros que se consideren relevantes para el estudio).

Los instrumentos deberán ser elaborados durante el desarrollo del servicio. La DGSE propondrá algunos módulos que han sido aplicados en estudios previos, no obstante, éstos deberán ser revisados y mejorados, de ser el caso, por la empresa seleccionada. En el caso particular de las pruebas para medir atención y memoria de corto plazo, la DGSE ha adquirido la Batería III del Woodcock-Muñoz, por lo cual no será necesario que la empresa seleccionada haga la compra.

Pregunta N° 4

Referencia(s) de las Bases
Sección: Nota Metodologica.
Numeral:
Página:

El estudio se divide en dos etapas. Una donde se aplican 2500 encuestas a escolares en 250 colegios de primaria, y 2400 en 200 escuelas de primaria y 160 de secundaria. Por otro lado, en los entregables, se menciona que debe enviarse la base de datos depurada y consistente a los 140 días calendario de iniciada la consultoría, el informe preliminar a los 205 días calendario y el informe final a los 280 días calendario.

Consulta: ¿Esto quiere decir que para el entregable 3 ya deben estar completadas las dos etapas del estudio?

Respuesta:

La base de datos de la primera etapa (efecto de corto plazo) debe estar lista para el tercer entregable, mientras que la base de datos completa (incluyendo la información para calcular el efecto acumulado) debe estar lista para el cuarto entregable.

Pregunta N° 5

Referencia(s) de las Bases
Sección:
Numeral:
Página:

Consulta: En relación con el tema de impuestos (IVA y Renta), ¿cómo se han considerado estos aspectos en caso de empresa local y/o empresa extranjera?

Respuesta:

[Ver respuesta a pregunta N° 1.](#)

Pregunta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página:

Es posible que consultoras internacionales postulen. En este caso, que documentación esperan (asumimos la empresa tenga sede legal en Estados Unidos) sobre:

- Constitución social de la empresa,
- Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura publica al Representante Legal del Proponente identificaso en el Formulario de Presentación de Oferta.
- Declaración Jurada de Proponente sobre litigios en los que fuera parte que tuvieran incidencias en su capacidad patrimonial o posibilidad de contratación, o situaciones relativas a litigios, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contrato de obra publica, nacionales, provinciales o municipales, durante los ultimos cinco años.

Respuesta:

Las empresas extranjeras deberán presentar la documentación requerida en las Bases del proceso o aquella documentación oficial que cumpla dicha finalidad en su país de origen. En este último caso, el postor deberá indicar ello en su propuesta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar las indagaciones correspondientes.

Por otro lado, en caso los documentos se encuentren en un idioma distinto al español, deberá presentarse además, una traducción simple.

Pregunta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2

Numeral: Hoja de Datos, Numeral 25

Página: 23

Pag. 23 de las Bases, HdD 26, punto h. Se espera la entrega del curriculo no documentado del personal propuesto para la propuesta. Solo si el PNUD lo requiere, dentro de un plazo de 7 días, se entrega la documentación que acredite la información consignada en el Curriculum Vitae del personal propuesto. ¿En caso de personas reconocida a nivel internacional (con muchas publicaciones en revistas economicas y no), es necesario mostrar el título de PhD y una constancia de que trabaje en una univarsidad?

Respuesta:

En todos los casos se deberá presentar los documentos que sustenten la Hoja de Vida.

Pregunta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página:

En caso de consultora internacional, se considera experiencia de la empresa todas evaluaciones de impacto completadas a nivel internacional. En caso sea así, los contratos no contarán con el número RUC (siendo empresa extranjera). Por favor confirmen.

Respuesta:

En caso de empresas extranjeras, las empresas deberán consignar el numero de registro empresarial correspondiente a su país de origen.

Pregunta N° 9

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES HOJA DE DATOS

Numeral: C.20 Condiciones de presentación de Propuestas alternativas

Página: 20

Consulta: ¿En cuál moneda deberá presentarse la propuesta financiera?

Respuesta:

De acuerdo a lo indicada en la Seccion 2: Instrucciones a los proponentes; Hoja de Datos - numeral 15. La moneda preferida de la propuesta será en Soles.

Pregunta N° 10

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2. Evaluación técnica

Numeral: 2.1

Página: 25

Consulta: Tratándose de un proceso licitatorio internacional, entendemos que al referirse los Términos de Referencia a experiencia en “el desarrollo de consultorías referidas al objeto de la convocatoria, con experiencia mínima de cinco (05) años en el diseño, planeamiento y ejecución de encuestas de alcance nacional dirigidas a personas y hogares en el desarrollo de estudios evaluación de Impacto”, quiere decir esto que la experiencia podrá ser acredita a través de proyectos realizados en Perú o en cualquier otro país ¿es cierta nuestra apreciación?

Respuesta:

Su apreciación es correcta.

Pregunta N° 11

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2. Evaluación técnica

Numeral: 2.1

Página: 25

Consulta: ¿Serán válidos contratos que se encuentren en curso?

Respuesta:

No, ya que el servicio aún no ha culminado.

Pregunta N° 12

Referencia(s) de las Bases
Sección: 2. Evaluación técnica
Numeral: 2.1
Página: 25:

Consulta: solicitamos que como documento soporte de la experiencia, pueda aportarse copia simple del contrato **y/o** orden de servicio **y/o** orden de compra **y/o** la correspondiente Constancia o Informe de Conformidad emitido por el cliente.

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en las Bases los trabajos se acreditarán mediante la presentación de un resumen ejecutivo (Formulario 2) de una página como máximo por cada servicio realizado.

Dicho formato deberá ir acompañado de una copia simple del contrato o de la orden de servicio u orden de compra, según corresponda, debidamente acompañados de su correspondiente Constancia o Informe de Conformidad emitido por el cliente o factura cancelada.

Pregunta N° 13

Referencia(s) de las Bases
Sección: 2. Evaluación técnica
Numeral: 2.1
Página: 26:

Consulta: para la calificación de la experiencia, ¿será válido que un contrato se relacione tanto en la categoría a) como en la b), en consideración que éste incluyó tanto el planeamiento y ejecución de encuestas de alcance nacional para realizar los análisis de la evaluación de impacto de una política relacionada con los temas de educación/nutrición/seguridad alimentaria o afines?

Respuesta:

Si, siempre y cuando en el contrato se pueda distinguir claramente la ejecución de dichas prestaciones.

Pregunta N° 14

Referencia(s) de las Bases
Sección: 2. Evaluación técnica
Numeral: 2.1
Página: 26:

Consulta: para la calificación de la experiencia, podemos entender que serán válidos contratos relacionados con el levantamiento de líneas de base ¿es cierta nuestra apreciación?

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en las Bases, los proponentes deberán acreditar su experiencia a través de la presentación de un mínimo de tres (3), años de experiencia, en los últimos 5 años en el desarrollo de estudios de evaluación de impacto de programas **y/o** políticas sociales relacionadas a la protección social (educación/nutrición/seguridad alimentaria, o afines).

Pregunta N° 15

Referencia(s) de las Bases
Sección: 2. Evaluación técnica

Numeral: 3.2

Página: 28:

Consulta: para el Consultor especialista Metodológico, podemos entender que al referirse sobre el grado académico a profesiones “afines” se incluyen nutrición y/o medicina, ¿es cierto nuestro entendimiento?

Lo anterior considerando que hay profesionales en estas áreas del conocimiento que han participado en evaluaciones de similar alcance y pueden hacer grandes aportes al desarrollo del proyecto.

Respuesta:

Si, sin embargo, el personal presentado en el cargo referido deberá cumplir con los demás requisitos del perfil académico y experiencia laboral.

Pregunta N° 16

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2. Evaluación técnica

Numeral: 3.3

Página: 29:

Consulta: para el Coordinador operativo de Campo, solicitamos que se incluyan dentro del perfil académico, profesionales en el área de ingeniería Lo anterior considerando que hay profesionales en ésta área del conocimiento que han dirigido operativos de campo de similar alcance.

Respuesta:

Se considera a la profesión de Ingeniería dentro del rubro de “afines”, sin embargo, el personal presentado en el cargo referido deberá cumplir con los demás requisitos del perfil académico y experiencia laboral.

Pregunta N° 17

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3: Términos de Referencia

Numeral: 3.4 [muestra]

Página: 34:

Consulta: Debemos entender que para la presentación de la propuesta, no será objeto de calificación el planteamiento metodológico sobre la muestra requerida para la recolección de información y que está será seleccionada junto con el equipo técnico de la DGSE, una vez se adjudique el contrato. ¿Es cierta nuestra apreciación?

Respuesta:

La propuesta de la muestra de escuelas para la evaluación de impacto del PNAEQW, tanto del efecto de corto plazo como del efecto acumulado, formará parte de los criterios de evaluación para la adjudicación del contrato. La propuesta de la muestra de evaluación deberá garantizar un equilibrio óptimo entre validez interna y externa de la evaluación.

Pregunta N° 18

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3: Términos de Referencia

Numeral: 3.4 [muestra]

Página: 34:

Consulta: para realizar un ejercicio del estimativo de costos para la recolección de información, agradecemos presentar un escenario de distribución de la muestra a nivel de distrito y centro poblado, señalando también la distribución urbano rural.

Respuesta:

Para el caso de las escuelas de nivel primaria, el marco muestral está dado por la base de escuelas programadas para la atención del servicio alimentario en 2018 (aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 387-2017-MIDIS/PNAEQW), la cual puede ser descargada de los siguientes links:

- <ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO03.pdf>
- <ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO02.pdf>
- <ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO01.pdf>

Para el caso de las escuelas de nivel secundaria, el marco muestral está dado por el padrón de escuelas del censo escolar, exceptuando las escuelas de nivel secundaria ubicadas en centros poblados de comunidades indígenas (aprobadas por Resolución Ministerial N° 336-2016-MC).

Pregunta N° 19

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3: Términos de Referencia

Numeral: 3.4 [muestra]

Página: 34:

Consulta: para realizar un ejercicio del estimativo de costos para la recolección de información, agradecemos presentar un escenario de distribución de la muestra a nivel de distrito y centro poblado, señalando también la distribución urbano rural.

Respuesta:

[Ver Respuesta No. 18](#)

Pregunta N° 20

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3: Términos de Referencia

Numeral: IX ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

Página: 41:

Consulta: los TdR señalan “*En caso de existir observaciones, una vez recibidos los entregables por la DGSE, esta dirección emitirá las observaciones respectivas y las comunicará por escrito al Coordinador del Equipo designado por la empresa dentro de un plazo máximo de 07 días hábiles posteriores a la entrega de cada producto, con un plazo máximo de levantamiento de observaciones de 7 días calendario*”.

Solicitamos amablemente que el plazo establecido para el levantamiento de observaciones con el que cuenta el contratista, sea también de siete días hábiles.

Respuesta:

[Ceñirse a lo establecido en las bases.](#)

Pregunta N° 21

En relación con la muestra, según entendemos, esto sería así:

360 escuelas: 360 directores de escuela y 360 maestros

4.900 escolares entrevistados en las escuelas + 4.900 hogares entrevistados

¿Es esta la magnitud correcta del trabajo de campo?

Por otra parte, las escuelas serían elegidas (seleccionadas aleatoriamente) por nosotros o ustedes suministrarían esa elección final. Además, sería ideal disponer del listado de escuelas públicas sujetas a este estudio, así como su distribución por zonas del país; esto con el fin de estimación de costos del proyecto.

Respuesta:

El número mínimo de escolares entrevistados requerido para realizar la evaluación de corto plazo y la evaluación del efecto acumulado es de 4900, además se deberá recoger información del hogar de cada alumno seleccionado en las escuelas; es decir, se deberá recoger información de un máximo de 4900 hogares (considerando el caso que no queden seleccionados hermanos o alumnos miembros de un mismo hogar).

Se espera que se recoja información de un miembro activo del Comité de Alimentación Escolar (CAE) por escuela, quien podría ser el director o un docente, para recoger información básica sobre el servicio alimentario en la escuela (oportunidad, regularidad, suficiencia del servicio alimentario, entre otros). Además, se espera que se recoja información socioeconómica de los hogares de los niños evaluados en las escuelas, así como información complementaria (por ejemplo, si el niño consume desayuno en casa, diversidad de la dieta del niño, entre otros que se consideren relevantes para el estudio, según los temas señalados en el Cuadro 2 de la Nota Metodológica).

En relación al marco muestral, para el caso de las escuelas de nivel primaria, está dado por la base de escuelas programadas para la atención del servicio alimentario en 2018 (aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 387-2017-MIDIS/PNAEQW), la cual puede ser descargada de los siguientes links:

<ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO03.pdf>

<ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO02.pdf>

<ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO01.pdf>

Para el caso de las escuelas de nivel secundaria, el marco muestral está dado por el padrón de escuelas del censo escolar, exceptuando las escuelas de nivel secundaria ubicadas en centros poblados de comunidades indígenas (aprobadas por Resolución Ministerial N° 336-2016-MC).

Pregunta N° 22

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2, Instrucciones a los Proponentes

Numeral: 2.1 Evaluación Técnica de la Empresa

Página: 25

Consulta: Formular consulta y/o pedido de aclaración

No se encuentra en las bases el formulario 2, de una página como máximo por cada servicio realizado. Agradeceré alcanzar este formulario.

Respuesta:

Se encuentra en la página 15 de los documentos denominados “Formularios a las Bases PNUD/SDC-472/2017” en la página de la convocatoria.

Pregunta N° 23

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2, Instrucciones a los Proponentes

Numeral: 2.1 Evaluación Técnica de la Empresa

Página: 25

Consulta: Formular consulta y/o pedido de aclaración

Dice que los trabajos se acreditarán incluido la presentación de una copia simple del contrato, orden de servicio u orden de compra, y la correspondiente Constancia o Informe de Conformidad emitido por el cliente.

La mayoría de proveedores lamentablemente no extienden la constancia o informe de conformidad, y en este sentido se solicita que también se acepten comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento.

Respuesta:

Si, se aceptarán adicionalmente comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento.

Pregunta N° 24

Referencia(s) de las Bases:

Sección: 2, Instrucciones a los Proponentes y 3, Terminos de Referencia

Numeral: 2.1 Evaluación Técnica de la Empresa (sección 2) y VII. Perfiles (sección 3)

Página: 25, 26 y 39

Consulta: Formular consulta y/o pedido de aclaración

En la página 25 dice lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través de la presentación de un mínimo de 03 años de experiencia, en los últimos 05 años en el desarrollo de estudios de evaluación de impacto de programas y/o políticas sociales relacionadas a la protección social (educación/nutrición/seguridad alimentaria, o afines)

En la página 26, para efectos de calificación de este rubro dice lo mismo, pero sin especificar “en los últimos 05 años”.

En la pagina 39 de los TDR, sección 3, a la hora de especifica los perfiles, tampoco colocan “en los últimos 05 años”

En este sentido, consideraría que los últimos 05 años no es lo correcto y que no hay límite de tiempo.

Respuesta:

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 03 años, en los últimos 05 años en el desarrollo de estudios de evaluación de impacto de programas y/o políticas sociales relacionadas a la protección social (educación/nutrición/seguridad alimentaria, o afines).

Sin embargo, para efectos de calificación de este rubro además se podrán presentar experiencias que se hayan ejecutado con anterioridad.

Pregunta N° 25

Referencia(s) de las Bases

Sección: 1, Carta de Invitación

Numeral:

Página: 2

Consulta: Formular consulta y/o pedido de aclaración

Dice que los proveedores deberán remitir una carta de reconocimiento al PNUD, a más tardar el 27 de diciembre de 2017. Agradeceré nos pueda alcanzar un modelo de la carta de reconocimiento.

Asimismo la consulta es si esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la firma o también puede ser suscrita por un Gerente.

Respuesta:

No existe un modelo de dicha carta, la Carta deberá estar suscrita por un representante legal, sin embargo, la no presentación de dicho documento no limita la participación en el proceso.

Pregunta N° 26

Quería consultarles sobre la carta de reconocimiento que hay que enviarles hasta el día 27. ¿Me podrán alcanzar un modelo?

Asimismo, quería consultar si es posible que la firme yo como Gerente del Area de Proyectos de la Escuela de Gestión Pública de la UP? Les hago la consulta a través de esta vía, porque el 22 que absuelven las consultas es tarde, porque cerramos toda la próxima semana.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N° 25.

Pregunta N° 27

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2

Numeral: A.6

Página: 6

Consulta: Se indica que los proponentes deben informar “6.1 si son propietarios, copropietarios, directores, accionistas mayoritarios o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP” Al respecto se solicita aclarar si por Gobierno del País debemos entender a cualquier institución pública o únicamente a aquellas instituciones públicas vinculadas con la adquisición, entendiéndose por estas al MIDIS y el Programa Qali-Warma.

Respuesta:

Se debe entender a personal clave que sean familiares de funcionarios en cualquier Entidad Pública.

Pregunta N° 28

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2 (Instrucciones a los proponentes: hoja de datos)

Numeral: 2 (Evaluación técnica)

Página: 25

Consulta: Se indica que “el postor debe ser una empresa especializada en consultorías referida al objeto de la convocatoria, con experiencia mínima de cinco (05) años en el diseño, planeamiento y ejecución de encuestas de alcance nacional dirigidas a personas y hogares en el desarrollo de estudios de evaluación de impacto” Al respecto solicitamos aclarar el término de alcance nacional. Tomando en cuenta que los estudios de evaluación de impacto

normalmente se realizan sobre subpoblaciones con características específicas difícilmente estarán vinculadas a encuestas de alcance nacional. Por ello, solicitamos que la experiencia referida sea en encuestas que se hayan desarrollado sobre subpoblaciones pero vinculadas a trabajos de evaluación de impacto. Del mismo modo, solicitamos que se permita presentar trabajos de línea de base.

Respuesta:

No, favor ceñirse a lo establecido en las Bases.

Pregunta N° 29

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2 (Instrucciones a los proponentes: hoja de datos)

Numeral: 2 (Evaluación técnica)

Página: 25

Consulta: Se indica que “los trabajos se acreditarán mediante la presentación de un resumen ejecutivo (formulario 2) de una página como máximo por cada servicio realizado, incluida la copia simple del contrato orden de servicio u orden de compra y la correspondiente Constancia o Informe de Conformidad emitido por el cliente” Al respecto solicitamos que en ausencia de constancias o informes de conformidad se pueda presentar otra documentación que demuestre de forma fehaciente la prestación del servicio como las facturas emitidas y canceladas.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N° 23

Pregunta N° 30

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2 (Instrucciones a los proponentes: hoja de datos)

Numeral: 2 (Evaluación técnica)

Página: 26

Consulta: En el cuadro de evaluación de la firma se indica que se una experiencia no menor de 5 años en “el diseño y análisis, ...” y luego que se asignará un puntaje de 3 puntos por cada año de experiencia adicional acreditada hasta un máximo de 15 puntos. Al respecto debemos entender que los primeros 5 años solicitados son la experiencia mínima no sujeta a puntaje y que los 5 años adicionales son aquellos que se contabilizarán. En ese sentido para poder obtener los 15 puntos la firma deberá acreditar 10 años de experiencia.

Respuesta:

La experiencia mínima requerida es de cinco (5) años.

El puntaje de tres (3) puntos se asignará por cada año de experiencia adicional acreditada. Es decir, acreditando cinco (5) años adicionales se obtendrá el puntaje máximo de quince (15) puntos.

Pregunta N° 31

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2 (Instrucciones a los proponentes: hoja de datos)

Numeral: 2 (Evaluación técnica)

Página: 26

Consulta: En el cuadro de evaluación de la firma se indica que debe contar como mínimo 3 años “en el desarrollo de estudios de evaluación...”. Al respecto debemos entender que los primeros 3 años solicitados son la experiencia mínima no sujeta a puntaje y que los 4 años adicionales son aquellos que se contabilizarán. En ese sentido para poder obtener los 8 puntos la firma deberá acreditar 7 años de experiencia.

Respuesta:

La experiencia minima requerida es de tres (3) años.

El puntaje de dos (2) puntos se asignará por cada año de experiencia adicional acreditada. Es decir, acreditando cuatro (4) años adicionales se obtendrá el puntaje máximo de ocho (8) puntos.

Pregunta N° 32

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2 (Instrucciones a los proponentes: hoja de datos)

Numeral: 2 (Evaluación técnica)

Página: 26

Consulta: En el cuadro de evaluación de la firma se indica que “adicionalmente se asignará un puntaje adicional...” al respecto solicitamos que la experiencia sea en levantamiento de información y no necesariamente con alcance a nivel nacional por los argumentos presentados en la pregunta 2. Asimismo, aclarar si es que esta experiencia deberá ser adicional a la presentada para cumplir con los rubros anteriores o se puede tomar experiencia similar para cumplir con cada uno de los requisitos.

Respuesta:

Con respecto al requisito “alcance nacional”, debido a lo requerido por el área usuaria se mantiene lo solicitado en las bases.

Con respecto a la acreditación de la experiencia, se puede presentar una experiencia que reúna cada uno de los rubros requeridos, sin embargo, la acreditación debe ser expresa, clara y fehaciente de cada uno de los rubros.

Pregunta N° 33

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2 (Instrucciones a los proponentes: hoja de datos)

Numeral: 3 (Del personal)

Página: 29

Consulta: A diferencia del resto de profesionales, en el caso del coordinar de campo la experiencia se esta contabilizando por años de trabajo y no por numero de estudios. Entendemos que podría ser un error y se están solicitando número de estudios. Por ello solicitamos aclarar que no se trata de un error y efectivamente se solicitan numero de años.

Respuesta:

Ceñirse a lo establecido en las Bases.

Pregunta N° 34

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 (Términos de Referencia)

Numeral: III (Metodología) y VII (Perfiles)

Página: 32 y 40

Consulta: En la página 32 se solicita que la empresa debe acreditar un equipo de supervisores de campo y encuestadores. Sin embargo, en la pagina 40 nota al pie 5 se indica que el número de encuestadores y sus perfiles serán presentados como parte del plan de trabajo. Solicitamos confirmar la instrucción de la pagina 40 a partir de la cual en la propuesta no deberá presentarse los encuestadores y coordinadores. Estos formarán parte del plan de trabajo.

Respuesta:

El referido píe de pagina únicamente hace referencia a los encuestadores, los cuales deberán formar parte del entregable Plan de Trabajo.

Pregunta N° 35

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 (Términos de Referencia)

Numeral: III (Metodología)

Página: 32-35

Consulta: No encontramos especificadas algunas actividades claves para el desarrollo del servicio como es la elaboración de los cuestionarios y su validación a través de una prueba piloto. Por favor indicar si es que estas actividades no forman parte del servicio o ha sido una omisión. De ser el caso, y si es que el cliente ya cuenta con instrumentos validados solicitamos sean enviados a los postores para poder realizar las labores de planificación del servicio.

Respuesta:

En la página 32, sección 3.1 Actividades, punto 3.1.1 de los Términos de Referencia se señala que la empresa consultora como parte de las actividades preparatorias deberá "Revisar la propuesta metodológica de la evaluación de impacto (Nota Metodológica) y los instrumentos para el recojo de información propuestos por la DGSE, y proponer mejoras de ser el caso".

Las observaciones generadas a los instrumentos, los instrumentos revisados y el piloto de validación de los mismos forman parte del Entregable N° 02, según lo indicado en los puntos a) y b) de la subsección 4.2. de los Términos de Referencia.

Se compartirá por correo electrónico el "Protocolo de aplicación de la Batería III del Woodcook-Muñoz" a fin de que los postores puedan tener más detalles sobre la aplicación de la prueba.

Pregunta N° 36

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 (Términos de Referencia)

Numeral: IV (Alcance de los Servicios)

Página: 37

Consulta: Solicitamos enviar el documento "Directiva 007-2012-MIDIS Lineamientos para la Evaluación, Seguimiento y Gestión de la Evidencia de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos del MIDIS" o indicar la pagina web de donde puede obtenerse. Hemos encontrado diferentes versiones y queremos estar seguros de estar usando la correcta.

Respuesta:

Se compartirá el documento en versión PDF para ser publicado.

Pregunta N° 37

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 (Términos de Referencia)

Numeral: V (Entregables)

Página: 38

Consulta: En el cuadro No. 2 se presenta el cronograma de entregables, solicitamos aclarar si es que los tiempos de revisión del cliente serán adicionados al cronograma presentado o forman parte de los 280 días.

Respuesta:

Los tiempos que tomarán la revisión de los productos se encuentran incluidos en la duración total del servicio.

Pregunta N° 38

Referencia(s) de las Bases
Sección: 3 (Términos de Referencia)
Numeral: III (Metodología)
Página: 34

Consulta: Se indica que los indicadores a ser considerados en la consultoría son detallados en el Anexo 1. Al respecto, en dicho anexo se detalla el ML del programa donde se presentan indicadores tanto de resultados, productos como actividades. Al ser un ejercicio de evaluación de impacto entendemos que los indicadores a evaluar son aquellos referidos a los resultados específicos, los cuales son especificados en el cuadro 2 de página 16 de la nota metodológica. Al respecto, solicitamos confirmar que los indicadores (o variables) a ser incluidas en el modelo de evaluación son aquellas especificadas en el cuadro 2 de página 16, toda vez que el resto de indicadores del ML son pertinentes más bien en un ejercicio de monitoreo que en uno de evaluación.

Respuesta:

Efectivamente, los indicadores a evaluar se presentan en el Cuadro 2 de la Nota Metodológica, los cuales incluyen los de resultado específico del Marco Lógico del PNAEQW. El Cuadro 2 considera el conjunto mínimo de variables que deberán ser recogidas en los instrumentos aplicados en campo. Estas variables podrán ser revisadas por el equipo consultor, y se podrá proponer mejoras de ser el caso.

Pregunta N° 39

Referencia(s) de las Bases
Sección: Nota Metodologica
Numeral: 3.1
Página: 19

Consulta: Se indica que para responder a las preguntas PE2 se plantea usar datos administrativos provenientes de la ENAHO de los años 2013 a 2016 que cuenta con información sobre asistencia escolar y acceso a programas sociales (entre ellos PNAEQW) y mediante un modelo PSM recoger los impactos sobre asistencia. Al respecto: i) la pregunta PE2 no indica una evaluación en términos de asistencia, entendemos que se refiere a la pregunta PE5. ii) Al ser un programa que como indica la nota metodológica y los TdR se brinda al universo ¿Cuál es la verdadera capacidad de construir un grupo de control a partir de la ENAHO? ¿Las diferencias con el grupo de control en variables observables y no observables serían tan importantes que podrían invalidar la metodología PSM? En todo caso entendemos que se podría implementar una metodología DiD sin embargo ello implicaría buscar hogares que no hayan recibido QW en el año 2013, lo cual entendemos no es posible ya que para esa fecha se había escalado el mismo. Vemos con preocupación que la viabilidad de esta metodología de evaluación es baja por lo que sugerimos eliminarla o en todo caso que si luego de las verificaciones que haga el equipo consultor la capacidad de descartarla si es que no es viable. Con ello, dejamos abierta la posibilidad que la pregunta PE5 podría quedar sin responderse.

Respuesta:

Efectivamente, el último párrafo de la sección 3.1 hace referencia a la PE5. Como se señala, quizá sea difícil encontrar un efecto sobre asistencia escolar en la evaluación de corto plazo. No obstante, se espera que la PE5 pueda ser contestada en la evaluación del efecto acumulado del programa (donde habrá un grupo que no recibe la

intervención). La manera sobre cómo se recogerá este indicador queda a propuesta del equipo consultor. Se sugiere solicitar el registro de asistencia y construir este indicador, en un periodo de tiempo propuesto, para los alumnos seleccionados.

Pregunta N° 40

Referencia(s) de las Bases
Sección: Nota Metodologica
Numeral: s/n
Página: s/n

Consulta: ambas metodologías de impacto (corto plazo y mediano plazo) plantean construir grupos de control sobre niños que ya han recibido el tratamiento. El primer caso a partir de un efecto inmediato sobre una variable de impacto comparando valores de niños a quienes se les toma la prueba antes de tomar el desayuno y niños a quienes se les toma la prueba después de tomar el desayuno. Al respecto ¿se plantea hacer la toma de pruebas de habilidades cognitivas en un solo momento (por ejemplo un solo día) o mas bien durante varios días a los niños? ¿existe evidencia que el hecho de que los niños haya recibido desayunos escolares en el pasado no amenaza los impactos que se quieren medir a partir de la contaminación de los controles? Sobre la segunda metodología lo que se plantea es medir el efecto de habilidades cognitivas entre niños de primaria (beneficiarios) y secundaria (controles). Al respecto, ¿existe evidencia que el hecho de que los niños haya recibido desayunos escolares en el pasado no amenaza los impactos que se quieren medir a partir de la contaminación de los controles? ¿La evidencia recogida no estaría ligada más bien a la escasa sostenibilidad del programa: efectos que desaparecen en la secundaria que al impacto mismo del programa?

Respuesta:

Ambas metodologías presentadas en la nota metodológica representan las estrategias de identificación factibles dado el estado de implementación del PNAEQW. Es tarea del equipo consultor proponer la mejor manera de recojo de la información e identificar las limitaciones a estas estrategias de evaluación e incluirlas en los respectivos informes.

Pregunta N° 41

Referencia(s) de las Bases
Sección: Nota Metodologica
Numeral: s/n
Página: s/n

Consulta: Para poder implementar las metodologías de evaluación de corto y mediano plazo pareciera que se realizarán en fechas diferentes. Por ejemplo, la primera a inicios de año escolar y la segunda cuando los niños han recibido el alimento durante algún periodo Esto significaría que se deben desarrollar dos campos. Caso contrario si es que ambas evaluaciones se realizan a inicios (fines) del año escolar priorizando resultados de corto (mediano) plazo las amenazas sobre la segunda (primera) metodología son mayores. En todo caso, solicitamos que la extiendan la nota metodológica indicando las fechas sugeridas de levantamiento de información en cada caso para utilizarlo como marco mínimo para plantear las propuestas.

Respuesta:

Se sugieren las siguientes fechas de inicio para los operativos de campo:

1. Operativo de campo 1: 09/04/2018. Se sugiere que se realice tan pronto se inicien las clases, luego de haberse realizado el piloto de validación de instrumentos.
 2. Operativo de campo 2: 27/06/2018. Se sugiere que se inicie como mínimo a los 3 meses y medio de iniciadas las clases escolares.
-

Pregunta N° 42

Referencia(s) de las Bases
Sección: Nota Metodologica
Numeral: 3.3
Página: 30

Consulta: Confirmar la disponibilidad de la información mencionada en el Cuadro 6, sobre todo aquella que se necesita nominada para poder pegarla a la base de datos a levantar. Asimismo, confirmar que el proceso de pegado de la información nominada no es responsabilidad del equipo consultor y que los tiempos necesarios para que las instituciones publicas realicen este pegado se agregarán a los tiempos de la consultoría.

Respuesta:

La base de datos de MINEDU, el Censo Escolar, se encuentra disponible en la página web del MINEDU. La base de datos de MINSa será gestionada por la DGSE del MIDIS, y será alcanzada a la empresa seleccionada para su procesamiento. En caso de presentarse demoras en la gestión de la información, estas serán comunicadas con antelación a la empresa y se tomarán las medidas correctivas que sean necesarias.

Pregunta N° 43

Referencia(s) de las Bases
Sección: 2. Evaluación técnica
Numeral: 2.1
Página: 25 y 26

Consulta: Los términos de referencia solicita en la página 25 “**Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través de la presentación de un mínimo de tres (3), años de experiencia, en los últimos 5 años** en el desarrollo de estudios de evaluación de impacto de programas y/o políticas sociales relacionadas a la protección social (educación/nutrición/seguridad alimentaria, o afines). (resaltado nuestro)
Sin embargo, el cuadro de la página 26 indica:

<p>b) Experiencia específica de la empresa consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe contar como mínimo con tres (03) años de experiencia en el desarrollo de estudios de evaluación de impacto de programas y/o políticas sociales relacionadas a educación/nutrición/seguridad alimentaria o afines. <p>Se asignará un puntaje de 2 puntos por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 8 puntos.</p>	<p>8 puntos</p>
--	------------------------

Pregunta:

- ¿la experiencia indicada en la página 25 puede ser la misma a la señalada en el cuadro de asignación de puntaje?
- Podemos entender que para alcanzar la máxima calificación de ocho (8) puntos, se deberá incluir cuatro (4) años más de experiencia específica adicional, sin que se limite a que los éstos contratos hayan sido realizados en los últimos cinco (5) años. ¿Es cierta nuestra apreciación?

Respuesta:

- La Experiencia es la misma.
- Es cierta su apreciación.

Pregunta N° 44

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3. Personal

Numeral: 3.3

Página: 67

Consulta: Solicitamos atentamente que las hojas de vida se puedan presentar con firma escaneada del profesional, toda vez que por la época de fin de año algunos expertos están por fuera del país y no regresarán sino hasta después de la entrega de la oferta, u otros residen en un país diferente al del proponente.

Respuesta:

Se aceptarán firmas escaneadas solo en las hojas de vida de los profesionales propuestos.

Pregunta N° 45

Referencia(s) de las Bases

Sección: 1. Carta de presentación

Numeral: 3.3

Página: 2

Consulta: solicitamos amablemente ampliar el plazo para la entrega de propuestas hasta el martes 16 de enero de 2018.

Respuesta:

Ver enmienda Nro. 2

Pregunta N° 46

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página: 39

Consulta: jefe del estudio: Se podría incorporar la profesión de Estadística con experiencia en estudios socioeconómicos, estudio de mercado, línea de base, dado que tienen relación con el objeto de la contratación

Respuesta:

Si, ya que entra en las carreras afines, sin embargo, deberá cumplir con todos los requisitos de experiencia del perfil.

Pregunta N° 47

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página: 40

Consulta: Encuestadores: Podría integrarse la profesión de economista y técnico en educación.

Experiencia como aplicador, encuestador, supervisor, jefe de campo, en encuestas, dado que tienen relación con el objeto de la contratación

Respuesta:

Si, ya que entra en las carreras afines, sin embargo, deberá cumplir con todos los requisitos de experiencia del perfil.

Pregunta N° 48

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página: 40

Consulta: Especialista metodológico, podría incorporarse maestría en planificación y proyectos de desarrollo o maestría o doctorado en administración, dado que tienen relación con el objeto de la contratación

Respuesta:

Si, ya que entra en la categoría de afines, sin embargo, deberá cumplir con todos los requisitos de experiencia del perfil.

Pregunta N° 49

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral:

Página:

Consulta: Si puede presentarse una PERSONA NATURAL CON RUC 10XXXXXXXXXX que emite FACTURA inscrita en SUNAT

Respuesta:

No, esta consultoria esta dirigida a personas jurídicas.

Pregunta N° 50

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2

Numeral: 3.1

Página:27

Consulta: Se consulta si como experiencia estarían considerando en investigaciones y/o estudios y/o proyectos y/o evaluaciones y/o líneas de base en temas de protección social vinculados a alimentación, nutrición, desarrollo infantil, educación, entre otros a fin de promover mayor concurrencia de postores.

Respuesta:

Si serán aceptadas.

Pregunta N° 51

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2

Numeral: 3.2

Página: 28

Consulta: La maestría en proyectos de inversión pública y/o gerencia publica se estarían considerando siendo que cumplen con la temática requerida para este servicio.

Respuesta:

Si, ya que entra en la categoría de afines, sin embargo, deberá cumplir con todos los requisitos de experiencia del perfil.

Pregunta N° 52

Referencia(s) de las Bases

Sección:2

Numeral: 3.2

Página:28

Consulta: Se consulta si estarían considerando experiencia en evaluaciones y/o estudios y/o investigaciones y/o líneas de base y/o proyectos en materia de educación, estudios sociales.

Respuesta:

Si serán aceptadas.

Pregunta N° 53

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2

Numeral: 3.3

Página: 28

Consulta: Estarían considerando bachiller en Administración y/o educación siendo que son afines a los grados académicos requeridos y cumplen con la temática del servicio.

Respuesta:

Si, ya que entra en las carreras afines, sin embargo, deberá cumplir con todos los requisitos de experiencia del perfil.

Pregunta N° 54

Referencia(s) de las Bases

Sección: 2

Numeral: 3.3

Página: 28

Consulta: Estarían considerando experiencia en proyectos educativos a gran escala teniendo en consideración que la temática empleada es igual a lo solicitado.

Respuesta:

Si serán consideradas.

Pregunta N° 55

Con referencia al formulario 2: modelo de ficha técnica hacer incluido en cada experiencia acreditada (pág. 73) El formulario mencionado se va a llenar con datos del personal propuesto o con la experiencia de la institución, se solicita aclaración.

Respuesta:

Este formulario debe ser completado con la experiencia de la empresa.

Pregunta N° 56

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 3.1.3 Recojo de información en campo3

Página: 32

Consulta: ¿Se puede tener acceso al padrón de IIEE del marco muestral con el objetivo de tener una mejor idea de la ubicación de las mismas? Esto debido a que la ubicación de las IIEE está relacionada en forma directa con el presupuesto de la consultoría.

Respuesta:

Para el caso de las escuelas de nivel primaria, el marco muestral está dado por la base de escuelas programadas para la atención del servicio alimentario en 2018 (aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 387-2017-MIDIS/PNAEQW), la cual puede ser descargada de los siguientes links:

<ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO03.pdf>

<ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO02.pdf>

<ftp://ftpqw.qw.gob.pe/Resoluciones/directoral/2017/0387-2017-MIDIS-PNAEQW-ANEXO01.pdf>

Para el caso de las escuelas de nivel secundaria, el marco muestral está dado por el padrón de escuelas del censo escolar, exceptuando las escuelas de nivel secundaria ubicadas en centros poblados de comunidades indígenas (aprobadas por Resolución Ministerial N° 336-2016-MC).

Pregunta N° 57

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 1. Antecedentes

Página: 30

Consulta: ¿El Programa cuenta con una línea de base? De ser el caso, ¿la consultora ganadora tendrá acceso a la misma, instrumentos, do file, bases de datos, entre otros documentos que faciliten la evaluación en cuestión?

Respuesta:

El programa no cuenta con una línea de base.

Pregunta N° 58

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 3.4 Muestra

Página: 34

Consulta: No se cuenta con el detalle de la muestra. Esto está directamente relacionado con el presupuesto, por lo que se solicita tener acceso al diseño muestral completo.

Respuesta: DGSE

La propuesta de la muestra de escuelas para la evaluación debe ser elaborada por el equipo consultor, considerando las especificaciones mínimas de tamaño muestral.

Pregunta N° 59

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 3.1.2 Actividades previas al recojo de información en campo

Página:

Consulta: Al respecto se indica que se debe diseñar el aplicativo de entrada de datos para recoger la información en dispositivos móviles (Tablets), al respecto hacemos la observación que este requisito debería ser optativo para los postores, toda vez que existen pruebas como el test de desarrollo cognitivo de los alumnos que demandaría un costo elevado de programar su aplicación en tablets.

Respuesta:

La empresa consultora como parte de su propuesta deberá indicar los instrumentos que serán aplicados haciendo uso de tabletas y aquellos en los que no es viable hacerlo, debiendo presentar el sustento necesario.

Pregunta N° 60

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 3.2. Variables y/o Indicadores de Interés

Página: 34

Consulta: Se solicita tener acceso al cuestionario a hogares y estudiantes, así como a los instrumentos dirigidos al director de la escuela y docente. Ello con el objetivo de dimensionar el tiempo de aplicación de los instrumentos y estimar el presupuesto para el trabajo de campo.

Respuesta:

Los instrumentos deberán ser elaborados durante el desarrollo del servicio. La DGSE propondrá algunos módulos que han sido aplicados en estudios previos, no obstante, éstos deberán ser revisados y mejorados, de ser el caso, por la empresa seleccionada.

Con respecto a los tiempos de duración de las aplicaciones, se sugiere considerar:

- a) Módulo dirigido al miembro del CAE (director o docente): 10 minutos.
 - b) Módulo dirigido al hogar: 45 minutos.
 - c) Pruebas de desarrollo cognitivo: 35 minutos
-

Pregunta N° 61

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 3.2. Variables y/o Indicadores de Interés

Página: 34

Consulta: ¿Cómo se tiene planeada realizar la medición antropométrica a los escolares? ¿se cuenta con una metodología ya aprobada? Ampliar la información al respecto.

Respuesta:

La medición antropométrica deberá ajustarse a los estándares normados por el Ministerio de Salud para los niños de las edades que son objeto del estudio.

Pregunta N° 62

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 3.4 Muestra

Página: 34

Consulta: Se indica que la muestra estará conformada por 4900 escolares provenientes de 360 escuelas, sin embargo, también se requiere que se levante información socioeconómica y de datos del consumo de alimentos en el hogar. En este sentido se solicita que se confirme si será necesario levantar información en los hogares y/o del jefe de hogar de los escolares seleccionados para el estudio.

Respuesta:

Efectivamente, se deberá ir a los hogares de los estudiantes seleccionados para recoger esta información.

Pregunta N° 63

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: 4.2 Entregable 2: Elaboración de manuales y capacitación a personal de trabajo de campo

Página: 35

Consulta: Se indica que se debe desarrollar una prueba piloto, sin embargo, no se indica dónde se realizará ni la cantidad de instrumentos ni que instrumentos se aplicarán en la mencionada prueba piloto.

Respuesta:

El tamaño de muestra, las escuelas y los lugares en los cuales se realizará el piloto deberán ser propuestos por el equipo consultor y aprobados por la DGSE.

Pregunta N° 64

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: V. ENTREGAB LES

Página: 38

Consulta: Los plazos en los entregables deberían estar sujetos a las aprobaciones de los entregables anteriores. Se propone la siguiente tabla:

Entregable
Plazos de Entrega

Entregable 1

A ser entregado como máximo a los 10 días de iniciada la consultoría, conteniendo lo indicado en acápite 4.1 del numeral IV. Alcance de los servicios.

Entregable 2

A ser entregado como máximo a los 65 días de aprobado el Entregable 1, conteniendo lo indicado en acápite 4.2 del numeral IV. Alcance de los servicios.

Entregable 3

A ser entregado como máximo a los 65 días de aprobado el Entregable 2, conteniendo lo indicado en el acápite 4.3 del numeral IV. Alcance de los

Entregable 4

A ser entregado como máximo a los 65 días de aprobado el Entregable 3, conteniendo lo indicado en el acápite 4.4 del numeral IV. Alcance de los servicios.

Entregable 5

A ser entregado como máximo a los 75 días de aprobado el Entregable 4, conteniendo lo indicado en el acápite 4.5 del numeral IV. Alcance de los servicios.

Respuesta:

Favor ceñirse a lo establecido en las bases.

Consulta N°65

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: ANEXO 1: Marco Lógico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma6

Página: 43

Consulta: ¿Quién determina el puntaje igual o mayor al esperado para su edad en su nivel de atención, ya que se indica que a la fecha no se cuenta con una fuente de información que origine los datos

Respuesta:

Para efectos de la evaluación el indicador relevante está dado por el puntaje obtenido en las pruebas.

Consulta N°66

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Numeral: ANEXO 1: Marco Lógico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Página: 43

Consulta: ¿Quién determina el puntaje igual o mayor al esperado para su edad en su nivel de memoria de corto plazo?, ya que se indica que a la fecha no se cuenta con una fuente de información que origine los datos

Respuesta:

Para efectos de la evaluación el indicador relevante está dado por el puntaje obtenido en las pruebas.

Pregunta N° 67

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Párrafo 3. Del personal

Página: 27

Consulta: Se solicita que se confirme que los años de experiencia podrán ser contabilizados a partir de la obtención del grado de bachiller para el personal a cargo del estudio Jefe del estudio, Especialista metodológico y Coordinador del operativo de campo.

Respuesta:

Se confirma.

Pregunta N° 68

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Párrafo Instrucciones a los Proponentes

Página: 7 y 26

Consulta: Favor de confirmar cómo se debe acreditar la Experiencia de la empresa – estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP

Respuesta:

Con la documentación e información proporcionada por los proponentes en la Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica, a través del cual se solicita la presentación de las cuentas anuales auditadas del último ejercicio 2016 (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público o copia de la declaración anual de impuestos. Incluya cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.

Pregunta N° 69

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Párrafo Instrucciones a los Proponentes

Página: 7

Consulta: Favor de confirmar si los Currículos del personal clave deben presentarse documentados

Respuesta:

Se confirma.

Pregunta N° 70

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Párrafo Instrucciones a los Proponentes

Página: 19

Consulta: Favor de confirmar que el 20% de adelanto a la firma del contrato (previa presentación de Carta Fianza de adelanto) es un pago opcional que la empresa postora deberá solicitar

Respuesta:

Se confirma.

Pregunta N° 71

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Párrafo Evaluación Técnica – De la Empresa

Página: 25 y 26

Consulta: Respecto a la acreditación de las experiencias de la empresa, se solicita confirmar que también se podrán presentar facturas canceladas para acreditar la experiencia de la empresa debido a que existen entidades que no otorgan conformidades de culminación del servicio.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta Nro. 23.

Pregunta N° 72

Referencia(s) de las Bases

Sección: 3 - Términos de Referencia

Párrafo Evaluación Técnica – De la Empresa

Página: 25 y 26

Consulta: Respecto a la acreditación de las experiencias de la empresa, se solicita confirmar que los estudios de líneas de base y los estudios de evaluación intermedia o monitoreo de programas sociales, también serán

considerados como estudios similares a los estudios de evaluación de impacto toda vez que comparten diseños metodológicos similares a partir del marco lógico de evaluación del programa.

Respuesta:
Se confirma.

Consulta N°73

Referencia(s) de las Bases
Sección: 3 - Términos de Referencia
Párrafo 3.2 Variables y/o indicadores de Interés
Página: 34

Consulta: Favor de confirmar que los instrumentos que serán proporcionados por la DGSE para el recojo de información ya se encuentran validados en campo y están listos para ser aplicados al presente estudio.

Respuesta:
En la página 32, sección 3.1 Actividades, punto 3.1.1 de los Términos de Referencia se señala que la empresa consultora como parte de las actividades preparatorias deberá "Revisar la propuesta metodológica de la evaluación de impacto (Nota Metodológica) y los instrumentos para el recojo de información propuestos por la DGSE, y proponer mejoras de ser el caso".

Las observaciones generadas a los instrumentos, los instrumentos revisados y el piloto de validación de los mismos forman parte del Entregable N° 02, según lo indicado en los puntos a) y b) de la subsección 4.2. de los Términos de Referencia.

La DGSE propondrá algunos módulos que han sido aplicados en estudios previos, no obstante, éstos deberán ser revisados y mejorados, de ser el caso, por la empresa seleccionada. En el caso particular de las pruebas para medir atención y memoria de corto plazo, la DGSE ha adquirido la Batería III del Woodcock-Muñoz, por lo cual no será necesario que la empresa seleccionada haga la compra.

Pregunta N° 74

Referencia(s) de las Bases
Sección: 3 - Términos de Referencia
Párrafo Nota Metodológica para la Evaluación de Impacto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma
Página: 32

Consulta: Favor de precisar el método de evaluación de la ingesta calórica y del estado nutricional del informante

Respuesta:
Se sugiere el uso del recordatorio de consumo de 24 horas. La empresa consultora podrá proponer, de ser el caso un instrumento alternativo en la propuesta técnica.

Pregunta N° 75

Confirmar que la medición de ingesta calórica requerida solamente se hará en la muestra de evaluación de impacto acumulado, es decir en 2,400 niños distribuidos en 360 escuelas.

Respuesta:

La medición de ingesta calórica se realizará en ambas mediciones. No obstante, se propone que sea una variable de resultado para el caso de la evaluación de impacto acumulado y una variable de control para el caso de la evaluación del impacto de corto plazo.

Consulta N°76

Sobre la medición de ingesta calórica, especificar la metodología requerida y/o confirmar que se utilizará la metodología estándar del recordatorio cuantitativo de 24 horas que requiere una entrevista a la cuidadora del niño en su hogar, la que es compleja y que inclusive es recomendable hacer en dos ocasiones (dos visitas a la cuidadora).

Respuesta:

Se sugiere el uso del recordatorio de consumo de 24 horas. La empresa consultora podrá proponer, de ser el caso un instrumento alternativo en la propuesta técnica.

Pregunta N° 77

Confirmar que para la muestra de evaluación del impacto de corto plazo solamente se utilizará información socio-económica de fuentes secundarias (por ejemplo, ENAHO o SISFHO), y no se hará visita a los hogares. De requerirse visita a los hogares, precisar qué tipo de información socio-económica se espera que se incluya.

Respuesta:

Necesariamente se tendrá que visitar los hogares de todos los alumnos seleccionados. La información mínima que se espera recoger en los hogares se encuentra señalada en el Cuadro 2 (Propuesta de variables a ser incluidas en la evaluación) de la Nota Metodológica.

Consulta N°78

De haber restricciones presupuestarias, ¿sería factible proponer cambios en las características de la muestra y/o en la aplicación de los instrumentos?

Respuesta:

Todos los cambios sugeridos deberán formar parte de la propuesta técnica. De acuerdo a los TdR en la subsección 3.1.1 se señala que la empresa consultora como parte de las actividades preparatorias deberá "Revisar la propuesta metodológica de la evaluación de impacto (Nota Metodológica) y los instrumentos para el recojo de información propuestos por la DGSE, y proponer mejoras de ser el caso."

Pregunta N° 79

Referencia(s) de las Bases

Sección:3.1.2 Actividades previas al recojo de información en campo

Numeral:3.1.2

Página:32

Consulta: En los TdR se solicita el uso de aplicativos para Tablet, por ello asumimos que en la definición de la muestra un criterio de selección será que la aplicación de las encuestas sea en aquellos lugares donde se tenga acceso a conexiones telefónicas. Es decir, que las localidades seleccionadas para la recolección de la información estarán en áreas de cobertura de datos telefónico. ¿Estamos en lo correcto?

Respuesta:

La disponibilidad de internet no deberá ser considerada como criterio para la selección de la muestra.

Pregunta N° 80

Referencia(s) de las Bases

Sección: VII

Numeral: d)

Página: 39

Consulta: Para el Jefe del estudio se solicita como “Requisito Académico” que sea: “Bachiller con grado de Maestría y/o Doctorado en psicología, educación, economía, políticas públicas, ciencias de la salud, o afines”. El candidato que deseamos presentar es Ingeniero Industrial, ha obtenido los grados de M. Sc. y Ph.D. en los EEUU. Además, ha sido experto internacional por 9 años en un organismo del sistema de NNUU (en el que fue capacitado en evaluación de proyectos y en todos los temas relacionados con el ciclo de proyectos), periodo en el cual dirigió y evaluó proyectos sociales de desarrollo. Tiene 17 años dirigiendo una empresa consultora internacional, periodo en el cual ha dirigido equipos de evaluación o ha realizado evaluaciones en forma individual, alrededor de 85 evaluaciones en total. Asimismo, ha dirigido múltiples consultorías relacionadas con formulación de proyectos sociales de desarrollo, levantamiento y análisis de líneas de base, implementación de proyectos, sistemas de monitoreo y evaluación y sistematización, con cerca de 120 consultorías en estos campos. Ha sido también profesor del seminario taller “Evaluación de Impacto de proyectos y programas de desarrollo con más de 300 participantes capacitados. Ha realizado muchas evaluaciones de proyectos y programas con muchas de las agencias del sistema de NNUU (OIT, UNESCO, FAO, ONUDI, OMS, PMA, y el mismo PNUD), así como con el BID, BM, UE, agencias de cooperación bilateral (GTZ, GIZ, KFW, AECL, ASDI, DFID, COSUDE, Finlandia, Países Bajos, Lux Development, Noruega). Nunca ha sido dejado de lado para participar en licitaciones por no poseer un requisito académico como el que Uds. solicitan. La consulta es si su formación y experiencia le permite participar como jefe del estudio en la licitación.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta Nro 16 .

Pregunta N° 81

Dentro de nuestro personal propuesto, se esta presentando a un ex-viceministro que acaba de dejar el cargo hace pocos meses. En este sentido y teniendo en cuenta la ley de contrataciones del estado, su artículo 10 habría algún impedimento o conflicto de interés.

Respuesta:

Las normas y procedimientos que aplican en esta contratación son las del PNUD, favor ceñirse a lo establecido en las bases, Sección 2 Instrucciones a los Proponentes.

Lima, 26 de diciembre de 2017